



# Aprueba Cámara de Diputados catalogar el uso de sustancias corrosivas o tóxicas como violencia física



**Boletín No.2470**

## **Aprueba Cámara de Diputados catalogar el uso de sustancias corrosivas o tóxicas como violencia física**

• El dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se envió al Ejecutivo Federal

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad de 480 votos el dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir en la definición de violencia física, cualquier acto que inflige daño no accidental, usando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Los cambios al artículo 6, fracción II de la ley, se enviaron al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Señala que se debe legislar para prevenir los ataques con sustancias y que se pueda imponer penas más severas, así como concientizar a la población de que “esas acciones son tan atroces que no pueden permitirse”.

Subraya que los efectos que generan en la víctima los ataques con sustancias son diversos y no sólo impactan en su entorno individual, sino también en su entorno social, laboral y afectivo.



Con la reforma se pretende salvaguardar el bien jurídico tutelado que es la vida, salud, honor y el derecho al pleno desarrollo de la personalidad, los cuales al realizarse los ataques con sustancias se ven disminuidos, pues se deja huella en las víctimas y, en algunas ocasiones, es de por vida, dependiendo las lesiones que provocaron en el cuerpo.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que el propósito de visibilizar y reconocer como parte de la violencia física a los ataques perpetrados mediante la utilización de ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritables, tóxicas o inflamables.

Resaltó que la violencia ejercida en contra de las mujeres se ha llegado a manifestar de tal forma que es de la más cruel y dolorosa como es la violencia ácida. “Con tan sólo 135 pesos se puede llegar a destruir la vida y la tranquilidad de una mujer, pues este tipo de sustancias se consiguen hasta en una tlapalería, cualquiera puede comprarlas y te puede destruir la vida”.

“No debe quedar duda que esta es una manifestación de la violencia de género que impera en nuestro país, ya que los ataques se llevan de manera premeditada con la intención de buscar venganza por celos, por rechazos sexuales o románticos, e incluso por no cumplir con roles socialmente asignados”, puntualizó.

La diputada Margarita García García (PT), promotora de la reforma, destacó que la violencia hacia las mujeres con algún tipo de sustancia ha ido en aumento en las últimas décadas y en lo que va de 2022 hay 47 ataques. Afirmó que las modificaciones dan mayor claridad sobre lo que es la violencia física y la incorporación de ataques con sustancias como parte de la violencia física hacia las mujeres.

Sostuvo que estos ataques han ocurrido en distintas entidades de la República, por lo que es de suma importancia incorporar el ataque con sustancia en la ley y que abra la posibilidad de que se pueda tipificar como un delito penal, ya que se debe reconocer que es un tipo de violencia por razón de género.